



CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Estrategia de Participación Ciudadana 2023

Elaboró:

- Dirección de Planeación Estratégica y Sistemas de Información
 - Gerencia Social
- Enero 31 de 2023





CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. INTRODUCCION	2
2. MARCO NORMATIVO	4
3. LINEAMIENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA	10
4. POLITICA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	12
5. GRUPOS DE INTERES Y AREAS INTERVINIENTES	16
6. ACTIVIDADES	20





INTRODUCCIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – marco de referencia para la planeación, ejecución y seguimiento de la gestión pública, ha dispuesto dentro de su dimensión “Participación Ciudadana en la Gestión Pública”, garantizar que las entidades estatales diseñen, mantengan y mejoren los espacios dispuestos para la participación ciudadana.

Central de Inversiones (CISA) adelantó un ejercicio de planeación estratégica que permitió que la entidad se alinee con el Plan Nacional de Desarrollo **“Colombia potencia mundial de la vida”**; así mismo, para la definición del rumbo estratégico, el cual determina el marco esencial sobre el cual la entidad ejerce sus funciones y hacia donde se encaminan los esfuerzos de la institución, se tomó como base los 7 Principios para una nueva Economía Política de Mariana Mazzucato, enfatizando en la creación del valor compartido, mediante nuevas formas de participación, de diálogo, la recuperación del debate, y la creación de consensos. Con estas herramientas, se construyó y definió la misión, la visión y el propósito superior que regirá la gestión de CISA a partir del 2023, de la siguiente manera:



Propósito Superior

CISA deberá responder a las necesidades de las entidades del estado, movilizandando o monetizando activos improductivos que generen un retorno económico y social.



Misión

Crear valor compartido maximizando el retorno económico y social, mediante líneas de negocio que optimicen los activos del Estado.



Visión

En el año 2026, CISA se consolidará como aliado estratégico de las entidades del Estado para la optimización de bienes urbanos y rurales, la consolidación de las participaciones accionarias Estatales, la normalización de la cartera y la divulgación de la información de activos públicos con altos estándares de calidad

Una vez definido el marco estratégico, se establecieron los lineamientos, perspectivas y objetivos estratégicos, que se convertirán en la plataforma de referencia para la gestión de CISA:



Lineamientos Estratégicos

Generar valor social y económico

Apoyar el fortalecimiento de las finanzas públicas, optimizando los bienes rurales y urbanos

Operar con transparencia

Fortalecer el Gobierno Corporativo

Perspectivas Estratégicas

Valor compartido

Gestión Integral de Activos Públicos

Fortalecimiento de la transparencia y eficiencia en la gestión

Formulación integral de buenas prácticas de gobernanza corporativa

Objetivos Estratégicos

Generar valor compartido desde las líneas de negocio

Ser el aliado estratégico de las entidades públicas para la gestión eficiente de sus activos

Fortalecer los canales de anticorrupción y el relacionamiento estratégico.

Consolidar el Gobierno Corporativo con enfoque diferencial y de género

El ejercicio de planeación estratégica también implicó una evaluación interna de las capacidades institucionales, un análisis de la normatividad y ámbito de acción, así como la redefinición de la estructura orgánica, definida como un sistema de gestión organizacional que permite delimitar las funciones de cada una de las áreas administrativas que componen a una compañía, así como sus niveles jerárquicos. En el marco del rediseño institucional, se creó dentro de la estructura orgánica la Gerencia Social, la cual tendrá dentro de sus funciones, promover la inclusión social y la vinculación de la ciudadanía en la gestión de activos de la entidad

En concordancia con lo anterior, CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA publica el presente documento, cuyo objetivo es divulgar la Estrategia formulada por la Entidad para promover la participación de la ciudadanía, articulada a la planeación y gestión institucional, detallando las actividades a desarrollar durante la vigencia 2023.



MARCO NORMATIVO

A continuación, se relacionan las principales Leyes, Decretos y demás normas que regulan la Participación Ciudadana y el Servicio al Ciudadano:

Reconocimiento Internacional de la Participación Ciudadana y Servicio al Ciudadano:

RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL	
Carta Democrática de la Organización de los Estados Americanos	Artículo 6: <i>“La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad.</i>
	Artículo 7: <i>“La democracia es indispensable para el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales y los derechos humanos, en su carácter universal, indivisible e interdependiente, consagrados en las respectivas constituciones de los Estados y en los instrumentos interamericanos e internacionales de derechos humanos”.</i>
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Artículo 25: <i>“Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de la (sic) distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:</i> <i>a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos”</i>
Convención Americana de Derechos Humanos	Artículo 23: <i>“1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:</i> <i>a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos”</i>
	Artículos 2: <i>“Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.”</i>



*Artículo 5: Aplicar las disposiciones:
(c) deberán adoptarse, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo.*

Fuente: información de las diferentes organizaciones acá referenciadas.

Marco Jurídico Nacional - Constitución Política de Colombia:

MARCO JURÍDICO NACIONAL	
Norma	Artículos
Constitución Política de Colombia	Artículos: 1, 2, 23, 40, 45, 49, 78, 79, 88, 103, 104, 106, 107, 133, 153, 155, 170, 258, 270, 330, 375, 376, 377 y 378.

Fuente: información de la página web de la Secretaría del Senado

Marco Jurídico Nacional – Leyes:

LEYES		
Norma	Epígrafe	Artículos
Ley 134 de 1994	<i>“Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”</i>	Todos los artículos.
Ley 190 de 1995	<i>“Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el deerradicar la corrupción administrativa”</i>	Artículos 50, 51, 54, 55, 57, 58, 76, 77, 78 y 79.
Ley 324 de 1996	<i>“Por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda”</i>	Artículos 4,5 y 7.



Ley 361 de 1997	<i>“Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad”</i>	Artículos 43, 44, 46, 47, 48, 50, 53, 56, 57, 58, 66, 67 y 69.
Ley 388 de 1997	Armonizar y actualizar las disposiciones contenidas en la Ley 9 de 1989 con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política.	Artículo 4
Ley 403 de 1997	<i>“Por la cual se establecen estímulos para los sufragantes”</i>	Artículos 1,2,3,4,5 y 6.
Ley 472 de 1998	<i>“Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo, y se dictan otras disposiciones”</i>	Todos los artículos.
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, entre otras disposiciones	Artículos 3, 32, 33, 34, 35 y 37
Ley 594 de 2000	<i>“Por medio de la cual se dicta la Ley General del Archivo y se dictan otras disposiciones”</i>	Artículos 4 y 5 literal e
Ley 720 de 2001	<i>“Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos”</i>	Artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11.
Ley 762 de 2002	<i>“Por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, suscrita en Guatemala el siete (7) de Junio de mil novecientos noventa y nueve (1999).”</i>	Artículos 2 y 3
Ley 850 de 2003	<i>“Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.”</i>	Todos los artículos.



Ley 962 de 2005	<i>"Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos."</i>	Todos los artículos.
Ley 982 de 2005	<i>"Por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones"</i>	Artículos 8, 13, 15, 16.
Ley 1145 de 2007	<i>"Por la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones"</i>	Artículos 1, 2 y 3
Ley 1171 de 2007	<i>"Por la cual se establecen beneficios a las personas adultas mayores"</i>	Artículo 9
Ley 1251 de 2008	<i>"Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores"</i>	Artículos 1, 2, 4, 6, 12.
Ley 1275 de 2009	<i>"Por la cual se establecen lineamientos de política pública nacional para las personas que presentan enanismo y se dictan otras disposiciones"</i>	Artículos 1, 3, 4, 6.
Ley 1341 de 2009	<i>"Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones"</i>	Artículos 1, 2, 3 y 4
Ley 1437 de 2011	<i>"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo"</i>	Todos los artículos.



Ley 1474 de 2011	<i>“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”</i>	Artículos: 66, 68, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 121.
Ley 1581 de 2012	<i>“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.</i>	Todos los artículos.
Ley 1622 de 2013	<i>“Por la cual se adopta el Estatuto de Ciudadanía Juvenil”</i>	Artículos: 1, 2, 3, 5, 7, 8, 10, 11, 14, 17, 33 y 34
Ley 1712 de 2014	<i>“Por medio de la cual se crea la ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional y se dictan otras disposiciones”</i>	Todos los artículos.
Ley 1755 de 2015	<i>“Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición, entre otros”</i>	Todos los artículos.
Ley 1757 de 2015	<i>“Por la cual se dictan disposiciones para la promoción y protección de la participación ciudadana en Colombia”</i>	Todos los artículos.
Ley 1952 de 2019	<i>“Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.”</i>	Artículo 38.
Ley 2046 de 2020	<i>“Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.”</i>	Artículos: 1, 2, 3, 4, 5 y 11.



Ley 2052 de 2020	<i>“Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la Rama Ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.”</i>	Todos los artículos.
Ley 2080 de 2021	<i>Por medio de la cual se Reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011– y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.</i>	Todos los artículos.

Fuente: información de la página web de la Secretaría del Senado.



LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana consiste en el involucramiento activo de los ciudadanos y las ciudadanas, en los procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas. La participación ciudadana es reconocida como un derecho fundamental ciudadano y como fin esencial del Estado en la Constitución Política de 1991. En desarrollo de este mandato, el Estado debe garantizar y procurar la participación de la ciudadanía en las diferentes decisiones públicas. En este orden de ideas, se trata de un concepto que tiene que ver con prácticas individuales o colectivas que pretenden provocar y/o producir, de forma directa o indirecta, algún tipo de resultado en el sistema político (Documento base de la Política Pública de Participación Ciudadana, Ministerio del Interior, Agosto 2022).

La Participación Ciudadana como derecho, está relacionado a la potestad que tienen los ciudadanos de incidir y decidir sobre los asuntos que afectan su propio desarrollo y bienestar. Para ejercer esta potestad deben existir las condiciones requeridas que le permitan a la ciudadanía materializarla, esto es, poder consultar los asuntos que le interesan, estar informado, acceder a la información pública, hacer las preguntas, expresarse libremente, plantear iniciativas, opinar, proponer, debatir los asuntos que le afectan, entre otras formas.

Niveles de la participación ciudadana

Para que se dé un efectivo proceso de participación ciudadana tal como se propone en el marco de la definición dada, es necesario retomar los niveles de la participación ciudadana desarrollados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP):

- ✓ **Participación en la Información:** consiste en el suministro de información pública de forma proactiva, focalizada en los intereses de los ciudadanos y en la atención efectiva de las peticiones de los ciudadanos con la intención de facilitar y promover la participación ciudadana en la gestión pública. En este nivel la entidad debe centrarse específicamente en la información accesible, que los interesados perciben como más útil y conducente a la acción, y que podría integrarse a su vida diaria. Para que la ciudadanía participe en la gestión, requiere de información pública, por ello en cumplimiento del principio de transparencia establecido en la Ley 1712 de 2014, la entidad debe proporcionar y facilitar el acceso a información de calidad, en lenguaje comprensible y en formatos accesibles; de igual forma debe garantizar que se utilicen varios canales de comunicación y formatos para divulgar la información pública, sobre programas, servicios y procedimientos de la entidad.
- ✓ **Consulta:** es un instrumento que pueden utilizar las entidades para conocer las opiniones ciudadanas con el fin de priorizar problemáticas o temas para rendición de cuentas, mejorar trámites y disposiciones legales, seleccionar o evaluar programas, obras o proyectos.



- ✓ **Formulación Participativa:** es la incidencia de los ciudadanos en la formulación de política pública, planes, programas, proyectos, servicios y trámites. En este nivel los ciudadanos tienen la posibilidad de dialogar y debatir con las entidades en diversos espacios e influir en las decisiones públicas con sus opiniones, argumentos y propuestas. En este caso se pueden implementar, mecanismos como el diagnóstico participativo, la planeación participativa y presupuesto participativo.
- ✓ **Ejecución o implementación participativa:** es el trabajo conjunto entre las entidades del Estado y los actores de la sociedad para que éstos últimos puedan ser productores, creadores, desarrolladores y proveedores de los bienes y servicios públicos que van a recibir como parte de un programa o proyecto gubernamental, aportando para su efectividad con su conocimiento, experiencia y habilidades. Los actores de la sociedad corresponden a toda persona, grupo u organización que no pertenezca o sea remunerada por las instituciones públicas. Es involucrar a la ciudadanía a convertirse en protagonista o productora de sus propias soluciones.
- ✓ **Control y Evaluación:** es el derecho de los ciudadanos a participar en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados y, a la vez es una obligación de las Entidades y organismos públicos de responder, rindiendo cuentas, ante los ciudadanos sobre las responsabilidades encomendadas, el avance y el resultado de la gestión, así como sobre la garantía de derechos.

Canales de atención:

Son canales de atención los medios a través de los cuales los grupos de interés pueden comunicarse con la Entidad y presentar sus requerimientos. La Entidad tiene a disposición de los usuarios y ciudadanos los siguientes canales de atención, en cumplimiento de la Circular Normativa 005 Políticas y Procedimientos para dar Respuesta a los Trámites y Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de los Clientes:

- ✓ **Personalmente:** por escrito o verbalmente en los espacios físicos destinados para el recibo del trámite y la solicitud, en Dirección General o en las Agencias.
- ✓ **Correo físico o postal:** en la dirección destinada para el recibo del trámite y la solicitud, en Dirección General o en las Agencias.
- ✓ **Correo electrónico:** los correos electrónicos destinados a recibir los trámites y las PQRSD son: serviciointegral@cisa.gov.co, servicioalciudadano@cisa.gov.co y cisa@cisa.gov.co.
- ✓ **Formulario electrónico:** ingresando a la página web www.cisa.gov.co se radican trámites, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.
- ✓ **Vía telefónica:** se cuenta con el servicio de Call Center destinado para la atención de información relacionada con los trámites y solicitudes. El colaborador del Call Center al recibir la llamada, captura la información del cliente y podrá radicar, de ser necesario, el trámite o la petición en el aplicativo



de apoyo para la gestión documental, previa validación del protocolo. Cuando se reciba el reporte del presunto acto de corrupción el colaborador del Call Center deberá redireccionar la llamada a la línea anticorrupción 01-8000-911118, según lo establecido en el Memorando Circular No. 46 “Política para la Prevención de Corrupción y Procedimiento para la Gestión de Reportes de Actos de Corrupción”.

- ✓ Redes sociales: CISA tiene cuentas en las plataformas de Facebook, LinkedIn, Instagram, YouTube, Tik Tok y Twitter administradas por el Director de Comunicaciones, Mercadeo y Relacionamento, mediante las cuales los ciudadanos pueden realizar sus solicitudes.

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Conforme al Manual 14 Política de Comunicación Institucional, la política de comunicaciones de Central de Inversiones S.A (CISA), es la ruta de comunicación en su relación con el Estado y todos sus públicos, expresando un grupo de estrategias con planes de acción diseñados para producir, circular, informar y generar apropiación de su Misión y Visión. De acuerdo con esta política de comunicación, la entidad está en contacto con los grupos de interés definidos e identificados y es a través de este mecanismo que se garantiza la difusión de información de la Entidad pública sobre su funcionamiento, gestión y resultados en forma amplia y transparente hacia los diferentes grupos de interés. Así mismo, la entidad orientará su esfuerzo hacia el fortalecimiento de su posicionamiento y visibilidad a través de la gestión de relacionamiento con todos los grupos de interés y a través de la presentación del portafolio de servicios de manera innovadora y con calidad, de tal manera que cumpla con los fines misionales y que adicionalmente refleje su plan estratégico.

La política de comunicación institucional, debe garantizar que efectivamente la interacción de Central de Inversiones S.A (CISA), con las partes interesadas y la ciudadanía, estén enfocadas a la construcción de lo público y a la generación de confianza, mediante la definición de políticas de comunicación, participación ciudadana, de comunicación de gestión y resultados y la formulación de parámetros que orienten el manejo de la información.

Un aspecto importante es la administración de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, ya que constituye un medio de información directo de la Entidad con la ciudadanía y las partes interesadas, permitiendo registrar, clasificar y realizar seguimiento al grado de cumplimiento de los intereses de los beneficiarios; estas son fuente de información sobre los incumplimientos institucionales y a través de éstos se puede conocer su origen, alcance, gravedad, impacto y frecuencia. El proceso de Servicio Integral al Ciudadano es responsable de la administración y gestión de las PQRSD. La Dirección de Comunicaciones, Mercadeo y Relacionamento canaliza toda información recibida en las redes sociales y página web hacia las respectivas áreas de la Entidad.



Criterios de Comunicación

- ✓ La comunicación con los grupos de interés se hará siempre en términos de respeto, calidez y oportunidad, tal como lo establece el Código de Buen Gobierno de CISA.
- ✓ Cuando se trate de comunicación y/o información del portafolio de servicios de la Entidad, salvo que exista la necesidad de “informar” el proceso, cronograma y otros temas de carácter legal que acompañan la gestión comercial, el énfasis de la comunicación será sobre el servicio a comunicar, se estaría hablando de comunicación del producto y/o servicio.
- ✓ El contacto de cualquier cliente o parte interesada con cualquier área o proceso de la Entidad se asumirá como un contacto con la totalidad de esta y por tanto se demostrará un interés institucional.
- ✓ Central de Inversiones S.A (CISA), dispondrá de mecanismos para escuchar en forma oportuna y sistemática los requerimientos y necesidades de la ciudadanía, procesarlos y adoptar las medidas pertinentes para satisfacerlos o dar respuesta oportuna a la solicitud, de acuerdo con las competencias o responsabilidades de la entidad.
- ✓ En aplicación de los principios de publicidad y rendición de cuentas, Central de Inversiones S.A (CISA), informará periódica y sistemáticamente a la ciudadanía sobre sus actuaciones y los resultados obtenidos en su gestión, para lo cual adoptará mecanismos de difusión pertinentes.
- ✓ La comunicación de los aspectos e impactos ambientales, así como su valoración se comunicarán internamente, y externamente cuando una autoridad u organismo de control lo requiera.

Adicionalmente, se propone la implementación de una estrategia de Participación Incidente cuyo objetivo sea promover, concertar y fortalecer los procesos de construcción democrática de lo público, creando las condiciones que permitan reconocer y garantizar el derecho a la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de formulación, decisión, ejecución, seguimiento, evaluación y control de las políticas públicas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Bajo este contexto, Central de Inversiones S.A. crea la Gerencia Social que tiene como objetivo estructurar e implementar el Plan Estratégico en temas sociales y de participación, facilitando y optimizando la movilización de los activos que posee y puede gestionar con entidades de carácter público y privado, visibilizando el capital humano y generando capital social en el marco de Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida.

¿Qué es lo social?

Es el proceso mediante el cual se garantiza la inclusión y acercamiento de la ciudadanía a los servicios institucionales existentes con el propósito de incrementar el aprovechamiento social de los mismos,



mitigar los impactos socioeconómicos, asegurar la preservación de la vida, propiciar un cambio cultural hacia el cumplimiento voluntario de la norma.

Plan de Gestión Social

A continuación, se presentan las fases del Plan de Gestión Social:



El Plan de Gestión Social de la Central de Inversiones CISA -, es el instrumento que organiza y orienta las acciones de la estrategia social de la entidad a través de 4 fases, establece lineamientos, los protocolos, da cuenta de las herramientas que posibilitan la movilización de los activos en clave de ciudadanía y participación.

El Plan de gestión social se da de manera dinámica es decir que la implementación de sus fases no se da de manera lineal, sino que se puede volver sobre cualquiera dependiendo de las dinámicas de los procesos; no todas las necesidades identificadas de gestión social tendrán que implementar las cuatro fases diseñadas,

FASE 0 -La previa

El propósito de la fase es la de identificar las necesidades de la gestión social en cualquiera de las áreas misionales de la entidad, que permita la movilización de los activos de CISA

Este implica la realización de un plan de trabajo articulado con los equipos responsables de las áreas que identificaron la necesidad de la gestión social



Fase 1 El dialogo

El propósito de esta fase es establecer escenarios de diálogo y participación entre la Central de Inversiones CISA a y la ciudadanía involucrada directamente o indirectamente en un activo de CISA, cuyo propósito es crear las condiciones para escuchar, planear y lograr la movilización de dicho activo.

Esta fase tiene las siguientes características

Permanencia: Se implementa durante todo el proceso entre Cisa y los actores sociales, comunitarios y ciudadanos identificados en la movilización del activo.

Dinámico: Se implementa desde la escucha permanente en vía circular entre todos los actores identificados

Simultaneo: Se da al mismo tiempo que se pueden estar implementando cualquiera de las otras tres fases del PGS

Mapa de Actores Identificación de actores que permita vincular que son relevantes para el proceso de la movilización de activos

Fase 2 El Cambio

El propósito de esta fase es establecer la coherencia con el programa de gobierno de Colombia potencia mundial de la vida, entendiendo este desde el programa de gobierno “... El cambio debe ser construido desde los territorios y las voces de sus gentes, está concebido como el inicio de una transición, que en lo inmediato hará posible la vida digna, la superación de la violencia y la justicia social y climática, al tiempo que se consolidan las condiciones permanentes para una paz grande que le permita a toda la sociedad colombiana una segunda oportunidad sobre la tierra...”

En la implementación de la fase del PGS se establece a partir de tres condiciones

La información: se adelanta un proceso de caracterización social para obtener información primaria

La participación: Se establece un proceso de dialogo con los actores identificados, con alcances específicos para cada necesidad

El control Social Se adelanta para garantizar el fortalecimiento de los lazos de confianza entre los actores identificados y calificados. promoverá un ejercicio de evaluación participativa en el que a partir de varios procesos se pueda comprender el impacto del de la movilización del activo

Fase 3 La transformación

La tercera fase del PGS tiene como propósito la promoción de la sostenibilidad de los procesos y resultados alcanzados durante la movilización del activo en clave de territorio . A esta fase solo llegan los activos que hayan transitado a proyectos estratégicos , o aquellos que por la necesidad se haya



gestionado un acompañamiento social constante a través de un plan de trabajo articulado que involucre diferentes entidades.

El PGS será el vehículo que contribuye con dicha transformación y se constituye en la salida de la entidad del territorio donde se desarrolló.

A continuación, se presenta la ruta del Proyecto Social de CISA:

El siguiente gráfico da cuenta de las 16 actividades que se implementan de acuerdo a las necesidades de cada uno de los activos; estas se implementan durante en el desarrollo de las cuatro fases del PGS



GRUPOS DE INTERÉS Y AREAS INTERVINIENTES

Para el desarrollo de los ejercicios de participación ciudadana es fundamental identificar cuáles son los principales grupos de interés y las áreas internas que desarrollarán la estrategia y tendrán una interacción directa con el ciudadano. En este sentido, CISA ha identificado las siguientes áreas como intervinientes principales y los grupos de interés representados en 2 niveles de desagregación:

- **Áreas con intervención directa:**
 - ➔ Presidencia
 - ➔ Vicepresidencia de Soluciones para el Estado
 - ➔ Gerencia Social



- Vicepresidencia de Operaciones
- Gerencia de Cartera
- Gerencia de Comercialización
- Gerencia Inmobiliaria

- **Áreas de Apoyo:**

- Dirección de Planeación Estratégica y Sistemas de Información
- Dirección de Comunicaciones, Mercadeo y Relacionamento
- Jefatura de Relacionamento con la Ciudadanía
- Auditoría Interna
- Tecnología

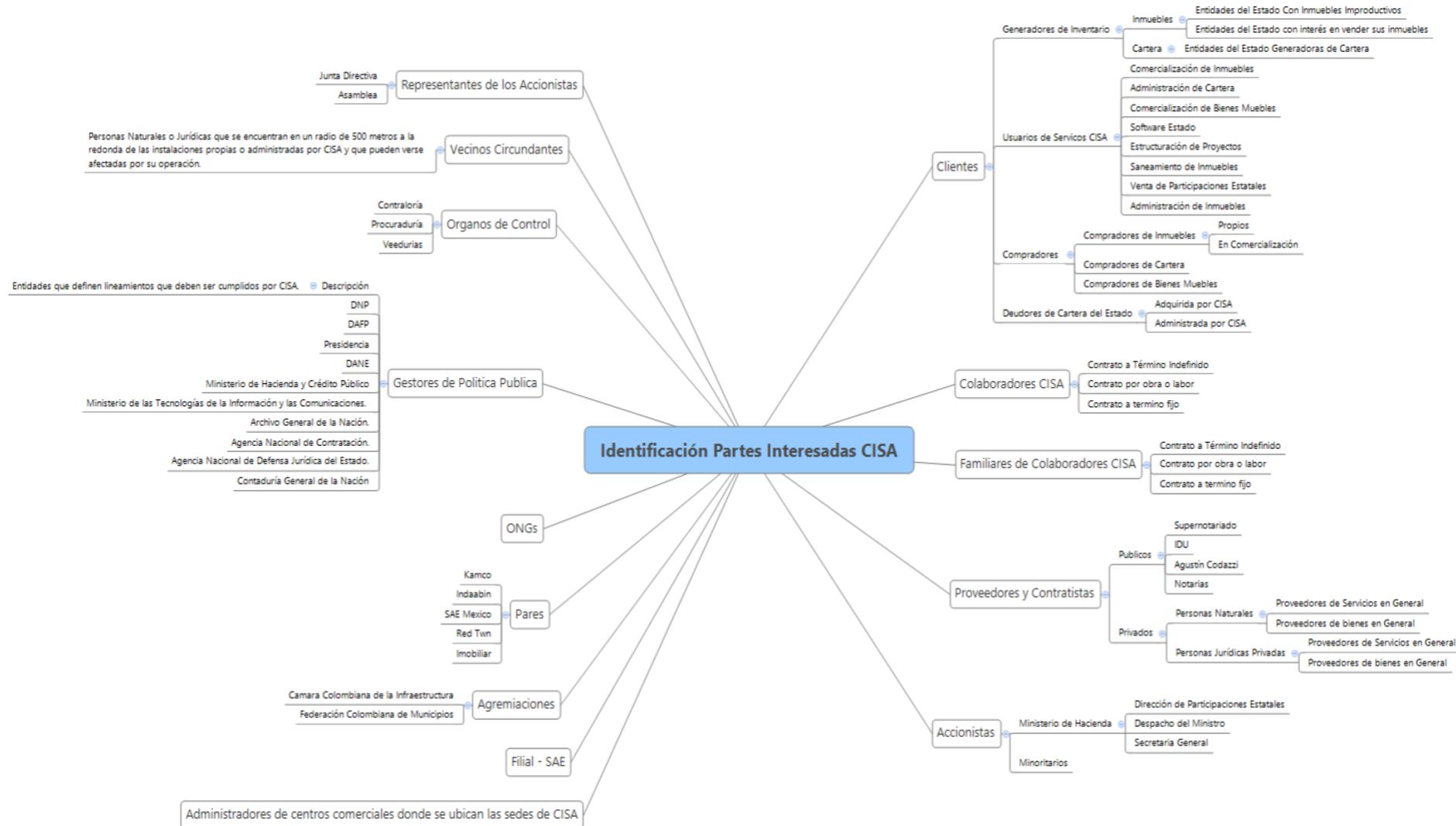


- **Primer Nivel de Desagregación Grupos de Interés:**





• Segundo Nivel de Desagregación Grupos de Interés:





ACTIVIDADES

Considerando los grupos de interés identificados y las áreas involucradas, se realizaron mesas de trabajo al interior de la organización que permitieron definir las actividades a desarrollar en 2023, con ellas se busca no solo afianzar los canales de participación con los grupos de interés, sino, además, buscar un beneficio institucional considerando la misionalidad de CISA; de acuerdo con lo anterior, la entidad formuló sus actividades en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en el cual se incluyeron espacios específicos de interacción con la ciudadanía. A continuación, se presentan las actividades de la Estrategia de Participación Ciudadana, en el formato del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), destinado para tal fin:



 FUNCIÓN PÚBLICA		CENTRAL DE INVERSIONES S.A (CISA) - ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023								Entidad:	Fecha:	Versión:		
		Formato elaborado por Función Pública 2021-2022		¿Entre los grupos de valor se incluye una instancia de participación formalmente constituida?	Fase del ciclo de la gestión				Nivel de incidencia de la participación	Acción participativa	Metodología participativa	Resultado esperado	Fecha de realización de acción participativa	Dependencia responsable
Acción de gestión institucional	Instrumento de planeación asociado a la acción de gestión institucional	Grupo(s) de valor invitado(s)		Diagnóstico participativo	Formulación participativa	Ejecución participativa	Seguimiento y evaluación participativa							
Desarrollar ejercicios de participación previo a la rendición de cuentas	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Personas Jurídicas, personas naturales	No			x		Al ciudadano se le va a consultar	Identificar las metas y actividades que cada área realizará y en las cuales tiene programado o debe involucrar la participación	Campañas	Identificar las metas y actividades que cada área realizará y en las cuales tiene programado o debe involucrar la participación	29/09/2023	Dirección de Comunicaciones, Mercadeo y Relacionamiento	
Ejecutar la Rendición de Cuentas Vigencia 2022	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Personas Jurídicas, personas naturales	No			x		Al ciudadano se le va a permitir controlar y evaluar	Identificar las metas y actividades que cada área realizará y en las cuales tiene programado o debe involucrar la participación	Audiencia Pública	Identificar las metas y actividades que cada área realizará y en las cuales tiene programado o debe involucrar la participación	29/09/2023	Dirección de Comunicaciones, Mercadeo y Relacionamiento	



Realizar espacios de dialogo en doble vía con grupos de interés de la Gerencia de Cartera	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Personas Jurídicas, personas naturales	No				x		Al ciudadano se le va a entregar información	Identificar las acciones y actividades propias de la gerencia, para generar un posicionamiento de marca y visualización ante otros organismos del estado y la sociedad en general	Espacio Generado	Un plan, programa, proyecto o servicio implementado	15/12/2023	Gerencia de Cartera
Realizar espacios de dialogo en doble vía con grupos de interés de la Gerencia Inmobiliaria	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Personas Jurídicas, personas naturales	No				x		Al ciudadano se le va a entregar información	Identificar las acciones y actividades propias de la gerencia, para generar un posicionamiento de marca y visualización ante otros organismos del estado y la sociedad en general	Espacio Generado	Un plan, programa, proyecto o servicio implementado	15/12/2023	Gerencia Inmobiliaria



Realizar espacios de diálogo en doble vía con grupos de interés de la Gerencia Comercial	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Personas Jurídicas, personas naturales	No			x		Al ciudadano se le va a entregar información	Identificar las acciones y actividades propias de la gerencia, para generar un posicionamiento de marca y visualización ante otros organismos del estado y la sociedad en general	Espacio Generado	Un plan, programa, proyecto o servicio implementado	15/12/2023	Gerencia Comercial	
Generar escenarios de articulación o participación incidente con diferentes actores sociales, que faciliten la gestión de los activos que posee y pueda gestionar CISA	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Personas Jurídicas, personas naturales	No		x			Al ciudadano se le va a permitir formular y definir	Identificar los actores sociales involucrados sobre los cuales se debe realizar acciones sociales que lleven a la movilización y/o normalización de los activos.	Espacio de Diálogo	Un plan, programa, proyecto o servicio evaluado	29/12/2023	Gerencia Social	



Socializar el proceso y resultado de la gestión de activos con los actores sociales involucrados	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Personas Jurídicas, personas naturales	No			x		Al ciudadano se le va a entregar información	Se realizará la socialización del avance de las gestiones de los activos sobre los cuales se realizan acciones	Espacio de Diálogo	Un plan, programa, proyecto o servicio evaluado	29/12/2023	Gerencia Social	
--	--	---	----	--	--	---	--	--	--	--------------------	---	------------	-----------------	--